COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

ESTUDIOS PREVIOS
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TIERRALTA –CPMS TIERRALTA "INPEC" NIT: 900.127.169-7
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, MATERIAL VETERINARIO Y USO VETERINARIO COMO SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS, HIGIENE, ASEO, Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR UN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CANINOS OFICIALES A CARGO DELCPMS TIERRALTA, EN APOYO A LOS PROCESOS DE SEGURIDAD QUE SE REALIZAN EN EL CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TIERRALTA.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN 2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 2
5. CONCEPTO FINANCIERO 4
6. EXPERIENCIA 5
7. ESTUDIO DE MERCADO 5
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 11
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 11
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 12
11. FORMA DE PAGO 12
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 13
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 13
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 13
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 14
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 14
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 14
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 15
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 15
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 16
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 16
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 16

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta EPMSC TIERRALTA – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-02-02-01-002-003 ALIMENTACION SEMOVIENTES ITEM 219 – CANINOS, A-02-020-01-003-005 ITEM 243 MATERIAL VETERINARIO - CANINOS Y A-02-02-02-008-003 ATENCION MEDICA Y VETERINARIA Y SALUD CANINOS ITEM 346, se procede a realizar los siguientes estudios previos para "Contratar la adquisición de productos alimenticios, material veterinario y uso veterinario como suplementos vitamínicos, higiene, aseo, y atención médica veterinaria y salud con el propósito de garantizar un óptimo funcionamiento y conservación de los caninos oficiales a cargo del CPMSTALT, en apoyo a los procesos de seguridad que se realizan en la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tierralta".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La ley 65 de 1993 en su artículo 34. MEDIOS MINIMOS MATERIALES. Modificado por el art. 37, Ley 1709 de 2014. Declara que cada establecimiento de reclusión deberá funcionar en una planta física adecuada a sus fines, a la población de internos y personal directivo, administrativo y de vigilancia que alberga y, contar con los medios materiales mínimos para el cumplimiento eficaz de sus funciones y objetivos. En la operativización misma de todos los procesos funcionales la CPMSCTALT, se requieren de elementos, productos, útiles e insumos de vital importancia que faciliten la labor en cada área de trabajo. Debido a todos estos requerimientos, la cárcel debe poseer una existencia de estos productos para satisfacer la demanda de cada una de las áreas funcionales que solicitan insumos para ejecutar a cabalidad los procesos que permiten alcanzar la solidificación de los planes de acción por cada equipo de trabajo.

Cabe además mencionar que el programa de adiestramiento canino del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", se creó mediante resolución No 2674 del 31 de Julio de 2000 en la administración de señor Brigadier General Fabio Campos Silva con el objeto de prevenir, controlar e incautar sustancias narcóticas, drogas ilícitas, elementos de prohibida tenencia y la neutralización y presencia de artefactos explosivos en los Establecimientos de Reclusión del

Orden Nacional. Posteriormente, en el año 2003 en la Administración del señor Mayor General Ricardo Emilio Cifuentes Ordoñez con la resolución No 3779 del 15 de octubre de 2003 se le dio nueva vida al grupo de apoyo canino. Desde la puesta en marcha de estos procesos, se ha venido garantizando que las condiciones óptimas anímicas y salud de los caninos, sea prioridad para maximizar los estándares de seguridad al interior del CPMS Tierralta.

El canino como elemento fundamental en los procesos misionales del INPEC, requiere de cuidados anímicos, alimentos, productos veterinarios y asistencia médica veterinaria, al igual que de otros bienes y/o servicios, permitiendo cumplir sus funciones de trabajador incansable y leal; es por ello que se hace necesario obtener todos los productos necesario que le proporcionen estos estados ideales para su contribución idónea a la misión institucional del INPEC, al establecer acciones y actividades de seguridad donde los caninos aportan sus competencias funcionales primando el respeto y titularidad de derechos humanos en el relacionamiento con los visitantes, población privada de la libertad y funcionarios del ERON.

Ahora bien, es pertinente realizar esta contratación por medio de persona jurídica o natural legalmente constituida e idónea para el suministro de los productos requeridos, de acuerdo con su experiencia y objeto comercial. Además, es relevante mencionar que estos productos deben ser de excelente calidad en sus propiedades físicas y químicas que garanticen la durabilidad para su utilización en concordancia con las solicitudes del área.

En la actualidad se pueden encontrar en el mercado, establecimientos de comercio que distribuyen y prestan este tipo de bienes y/o servicios, desarrollando legalmente esta actividad comercial, lo que viene a convertirse en una considerable oferta para la ejecución de procesos contractuales con lo relacionado. Finalmente, se confirma que la necesidad a satisfacer se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024 del CPMSTALT.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar la adquisición de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS, MATERIAL VETERINARIO Y USO VETERINARIO COMO SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS, HIGIENE, ASEO, Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD** con el propósito de garantizar un óptimo funcionamiento y conservación de los caninos oficiales a cargo del CPMSTALT, en apoyo a los procesos de seguridad que se realizan en la CPMSTALT.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Las especificaciones para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO VETERINARIO Y ATENCION MEDICA Y SALUD PARA CANINOS**, se solicita que sean marcas reconocidas y excelente calidad en presentación y composición, al igual que marcas de amplia experiencia y trayectoria en el mercado, como se puede ver en el ítem 4b EXPECIFICACIONES TECNICAS. En el cumplimiento de estas especificaciones, se les solicita a los proponentes que adjunten a la propuesta certificado de experiencias de contratos con entidades públicas o privadas que sean afines al proceso referenciado en este documento, además deberá cumplir con todos los requisitos habilitantes solicitados en la invitación.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas - UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, de la adquisición de productos de uso veterinario como suplementos vitamínicos, higiene, aseo y alimenticios con el propósito de garantizar un óptimo funcionamiento y conservación de los caninos oficiales a cargo del EPMSC Tierralta, en apoyo a los procesos de seguridad que se realizan en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer y el alcance del objeto contractual **esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:**

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
10121801	A	10000000	10120000	10121800	10121801 Comida Seca para Perros
10121802	A	10000000	10120000	10121800	10121802 Comida Húmeda para Perros
10111302	A	10000000	10100000	10111300	10111302 Productos para el aseo y cuidado de mascotas
10111305	A	10000000	10100000	10111300	10111305 Tratamientos medicados para mascotas
42121601	E	42000000	42120000	42121600	42121601 Productos gastrointestinales para uso veterinario
42121602	E	42000000	42120000	42121600	42121602 Productos para sangre o formación de sangre para uso veterinario
42121606	E	42000000	42120000	42121600	42121606 Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario
70122005	F	70000000	70120000	70122000	70122005 Servicios de medicación preventiva de salud animal
70122005	F	70000000	70120000	70122000	70122005 Servicios de medicación preventiva de salud animal

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la adquisición de productos alimenticios, material y uso veterinario como suplementos vitamínicos, higiene, aseo, y atención médica veterinaria y salud con el propósito de garantizar un óptimo funcionamiento y conservación de los caninos oficiales a cargo del CPMSTALT, en apoyo a los procesos de seguridad que se realizan en la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tierralta, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer y el alcance del objeto contractual.

GRUPO N°1 - SOSTENIMIENTO DE CANINOS OFICIALES CPMSTALT		
Nº	ESPECIFICACION TECNICA	MEDIDA
1	ALIMENTO CONCENTRADO PARA RAZA MEDIANAS Y GRANDES, EN PRESENTACION DE BULTO POR 22.7 KILOS, QUE CONTENTA PROTEÍNA CRUDA, GRASA CRUDA, FIBRA CRUDA, CALCIO Y FÓSFORO.	BULTO
2	ALIMENTO PARA CANINOS DE CARNE Y VEGETALES, QUE CONTENGA PROTEINA, GRASA, FIBRA, CENIZAS. EN PRESENTACION DE BULTO POR 25 KILOS.	BULTO
3	ALIMENTO CONCENTRADO PARA RAZA MEDIANAS Y GRANDES, EN PRESENTACION DE SOBRE POR 100 GRAMOS, QUE CONTENGA PROTEÍNA CRUDA, GRASA CRUDA, FIBRA CRUDA, CALCIO Y FÓSFORO.	SOBRE
4	ALIMENTO CONCENTRADO PARA RAZA MEDIANAS Y GRANDES, EN PRESENTACION DE KILOS, QUE CONTENTA PROTEÍNA CRUDA, GRASA CRUDA, FIBRA CRUDA, CALCIO Y FÓSFORO.	KILO
5	GOMITAS A MODO DE PREMIO PARA PERROS DE RAZA MEDIANA Y GRANDES ELABORADAS CON ALMIDON DE MAIZ, SORBITOL, CRISTIAL, HARINA DE POLLO, ACEITEDE POLLO, SALVADO DE TRIGO,HIDROLIZADO DE HIGADO DE POLLO id-3 CLORORUO DE SODIO, ACIDO DE ZINC, SULFATO FERROSO, VITAMINA A, D3, E, B12, OXIDO DE MAGNESIO, TIAMINA, RIBOFLAXIVINA, NIACINA,PANTOTENATO DE CALCIO, PIRIDOXINA, ACIDO FOLICO, SULFATO DE COBRE, CLORURO DE POTASIO, CARBONATO DE CALCIO, YODATO DE CALCIO, CLORURO DE POTASIO, SELENITO DE SODIO, b,h,t, Y/O ACEITE DE ROMERO, ACIDO PROPIONICO, TRIPOLIFOSFATO DE SODIO, PAQUETE EN PRESENTACIÓN DE 340 UND.	UNIDAD
GRUPO N°2 - PRODUCTOS DE USO VETERINARIO PARA CANINOS EPMSC TIERRALTA		
Nº	ESPECIFICACION TECNICA	MEDIDA
1	JABON (ANTIPARASITARIO EXTERNO) PRESENTACION EN BARRA DE 120 GRAMOS.	UNIDAD
2	COLLAR ANTIPULGAS	UNIDAD

3	TABLETAS EN PRESENTACION DE 300 GRAMOS PARA ANTIBIÓTICO BACTERICIDA QUE CONTENGA CEFALECINA (MONOHIDRATO) Y EXCIPIENTES CSP.	UNIDAD
4	SOLUCION ORAL ANTISEPTICA EN FRASCO DISPENSADOR DE 120 ML QUE CONTENGA CLOHEXIDINA ACETATO Y EXCIPIENTES CSP.	UNIDAD
5	SHAMPOO INSECTICIDA CON PRINCIPIO ACTIVO PROPOXUR, EN PRESENTACION DE 250 ML.	UNIDAD
6	ANTIPARASITARIO ORAL EN JERINGA DE 10 ML, QUE CONTENGA PIRANTEL (COMO PAMOATO), PRAZIGUANTEL, IVERMECTINA, EXICIPIENTES CSP.	UNIDAD
7	SUPLEMENTO ALIMENTICIO EN FRASCO POR 120 ML QUE CONTENGA VITAMINA A, VITAMINA D3, VITAMINA E, PIRIDOXINA (B6), BIOTINA, ZINC, SELENIO, COLINA, INOSITOL, ACIDO OLÉICO, ACIDO LINOLÉICO, ACIDO LINOLÉNICO, ACIDO ARAQUIDÓNICO, ACIDOS GRASOS ESCENCIALES Y EXCIPIENTES CSP.	UNIDAD
8	SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA LA PIEL Y PELO DE ANIMALES, QUE CONTENGA VITAMINA A, VITAMINA E, VITAMINA B6, VITAMINA C, ÁCIDO PALMÍTICO, ÁCIDO ESTEÁRICO, ÁCIDO OLEICO, ÁCIDO LINOLEICO, ÁCIDO LINOLÉNICO, Y EXCIPIENTES.	UNIDAD
9	MATA PULGAS Y GARRAPATAS QUE CONTENGA AFOXOLANER EN PRESENTACIÓN DE TABLETAS MASTICABLES CON SABOR A CARNE.	UNIDAD
10	BAÑO INSECTICIDA EN FRASCO DE 100 ML QUE CONTENGA AMITRAZ Y ADITIVOS CSP.	UNIDAD
GRUPO N°3 - ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD EPMSC TIERRALTA		
Nº	**ESPECIFICACION TECNICA**	**MEDIDA**
1	ASISTENCIA MEDICA VETERINARIA PREVENTIVA Y DE CONTROL PARA RAZA MEDIANA Y GRANDES DE LABRADORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEL EPMSC TIERRALTA. DEBER TENER LA DISPONIBILIDAD PARA RESPONDER A LAS SOLICITUDES PREVIAMENTE PRESENTADAS LAS 24 HORAS DEL DÍA EN RAZÓN A LA PRESTACION DEL SERVICIO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL ERON.	UNIDAD
2	SERVICIO DE VACUNACIÓN Y DESPARATIZACION PARA RAZA MEDIANA Y GRANDE DE LABRADORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEL EPMSC TIERRALTA. DEBER TENER LA DISPONIBILIDAD PARA RESPONDER A LAS SOLICITUDES PREVIAMENTE PRESENTADAS LAS 24 HORAS DEL DÍA EN RAZÓN A LA PRESTACION DEL SERVICIO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL ERON.	UNIDAD

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Mediante Resoluciones 000002 de enero 02 de 2024 respectivamente se asignaron recursos por valor de Cinco Millones Ochocientos Trece mil Sesenta y Seis pesos ($ 5.813.066) m/cte. distribuidos así: Alimentación semoviente (3.637.066), Material veterinario (1.088.000), Atención médica veterinaria (1.088.000). Con las siguientes posiciones de catálogo de gastos A-02-02-01-002-003 (productos de molinería almidones y productos derivados del almidón, otros productos alimenticios) ALIMENTACIÓN SEMOVIENTES, A-02-02-01-003 005 (otros productos químicos, fibras industriales hechas por el hombre) MATERIAL VETERINARIO y A-02-02-02-008 003 (otros servicios profesionales científicos) - ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA Y SALUD. Según solicitud de Oficina del CPMS Tierralta, se emite el siguiente concepto financiero con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar el suministro de productos alimenticios semovientes, material veterinario y atención médica veterinaria y salud para el buen estado de los caninos, los cuales son necesarios para la requisa de los visitantes particulares, del personal administrativo y cuerpo de custodia y de la población privada de la libertad, además de todas las encomiendas y cualquier paquete que entren a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tierralta Córdoba CPMSTALT.	Este proceso no queda totalmente exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho". (MJD-CER24-0000516-10000 del 25 de enero del 2024, pg 4, 8 y 15) **Alimentación semoviente y material veterinario**: Excluidos de IVA. **Atención medica veterinaria y salud**: IVA a la tarifa General.	Retención en la fuente por compras y demás descuentos de ley de acuerdo con la naturaleza del proveedor.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo un (01) contrato para entidades públicas o privadas en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contrataciones iguales o similares al objeto de la presente contratación, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 50% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tierralta procederá a la elaboración, del análisis del sector comercio, y dejar constancia mediante el presente documento.

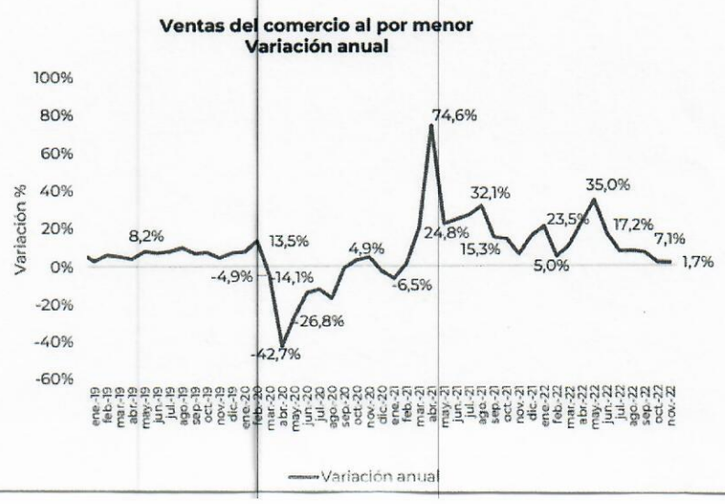
El sector que busca ser analizado en este documento contiene el segmento comercio general de todo tipo de producto, por lo que el CPMSTALT plasma algunas relevancias de este, así:

Si bien es cierto, que todas estas actividades comerciales impulsan el desarrollo y crecimiento económico del país, sea hace necesario realizar una revisión del comportamiento del mismo para identificar las características que demarcan su aporte al producto interno bruto del país. Para ello es relevante mencionar los detalles consolidados registrados en el informe consolidado del comercio al por menor para el mes de noviembre 2022.

Las ventas reales del comercio al por menor registraron una variación positiva de 1,7% en noviembre de 2022, respecto a igual mes del año anterior. Las ventas minoristas registraron veintidós meses consecutivos con tasas de crecimiento positivas. Con respecto a noviembre de 2019 (sin pandemia), el comercio minorista fue superior en 13,5%. Por otra parte, la generación de empleo presentó una variación positiva de 4% en el
mes de noviembre de 2022, respecto igual mes de 2021.

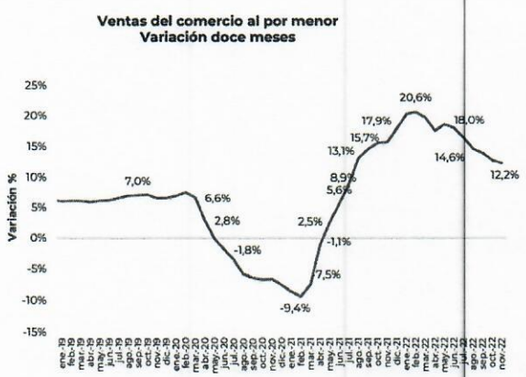
Variable	Variación (%)				
	noviembre		Enero-noviembre		12 meses
	22 vs 19	22 vs 21	22 vs 19	22 vs 21	22 vs 21
Comercio minorista	13,5%	↑ 1,7%	21,2%	↑ 11,8%	↑ 12,2%
Comercio sin combustibles ni vehículos	14,6%	↑ 0,6%	20,8%	↑ 10,3%	↑ 11,1%
Empleo total	-1,2%	↑ 4,0%	-1,5%	↑ 3,2%	↑ 3,1%

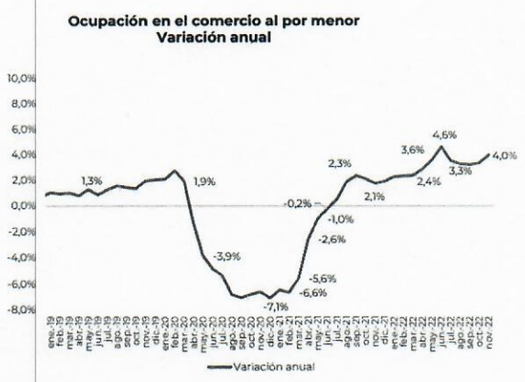
Las ventas al comercio minorista aumentaron en 1,7% en noviembre de 2022, pero la tendencia es registrar una menor tasa de crecimiento, afectadas las ventas, por los altos niveles de inflación.



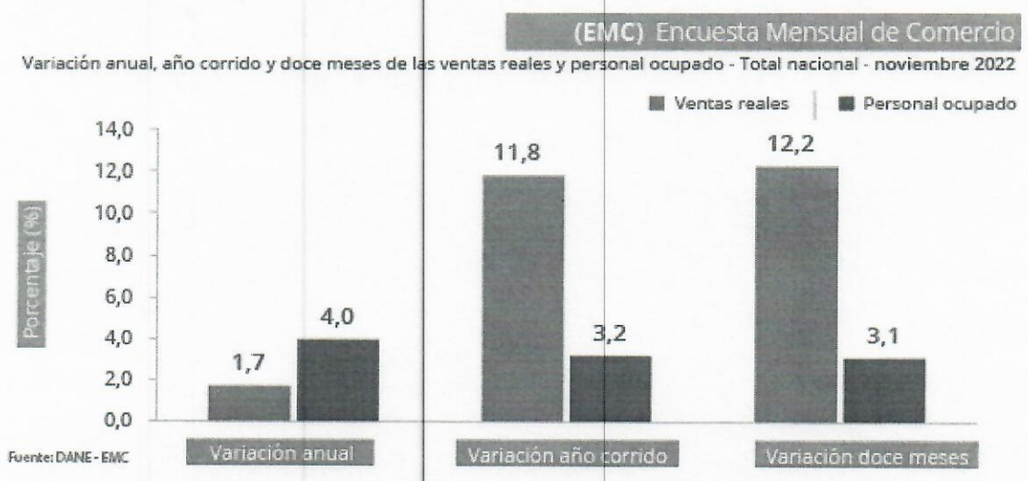
La variación doce meses de las ventas al comercio minorista fue positivo en 12,2% a noviembre de 2022 y evidencia un cambio de tendencia a un crecimiento de menor ritmo.

El empleo se aumentó en 4% en noviembre de 2022, respecto a igual mes del 2021, con diez y siete meses





Esto indica que la oferta satisfecha en el mercado aumento y las empresas desarrollaron dentro de sus procesos productivos y comerciales mayores esfuerzos para alcanzar este nivel.



En noviembre de 2022, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 1,7% y el personal ocupado creció 4,0% en relación con el mismo mes de 2021. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 1,6%.

Si se comparan los resultados de noviembre de 2022 con los de noviembre de 2019 se evidencia un incremento de 13,5% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado una caída de 1,2%.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

7.1.1. PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaria de Mediana de Seguridad de Tierralta, en atención al objeto del presente proceso, requiere realizar un contrato la adquisición de "**PRODUCTOS ALIMENTICIOS, USO Y MATERIAL VETERINARIO COMO SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS, HIGIENE, ASEO, Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR UN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CANINOS OFICIALES A CARGO DEL CPMSTALT, EN APOYO A LOS PROCESOS DE SEGURIDAD QUE SE REALIZAN EN CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TIERRALTA**, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-comercio-al-por-menor/2022/noviembre/oee-ma-informe-de-comercio-al-por-menor-nov-2022.pdf.aspx
https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-comercio-al-por-menor/2022/noviembre/oee-ma-informe-de-comercio-al-por-menor-nov-2022.pdf.aspx

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

La ley 65 de 1993 en su artículo 34. MEDIOS MINIMOS MATERIALES. Modificado por el art. 37, Ley 1709 de 2014. Declara que cada establecimiento de reclusión deberá funcionar en una planta física adecuada a sus fines, a la población de internos y personal directivo, administrativo y de vigilancia que alberga y, contar con los medios materiales mínimos para el cumplimiento eficaz de sus funciones y objetivos.

En consideración a lo anterior, La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tierralta - CPMSTALT está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores para este tipo de bien pueden ser personas naturales, jurídicas, fundaciones, ONG o entidades privadas cuyas actividades comerciales permitan la participación para el suministro de bienes y/o servicio solicitado en las especificaciones técnicas. El contratista debe cumplir con todos los requisitos habilitantes y cumplir con las fechas pactadas para la entrega de los bienes solicitados, los requisitos serán valorados por el comité que el director del establecimiento delegue para dicha función. Para ello se encuentra una clasificación de las empresas que desarrollan la actividad en este sector:

1. Los proveedores de materias primas, en esta industria se encuentran una serie de empresas que ofrecen amplios portafolios de bienes que demanda las personas, empresas públicas y privadas para sus labores. Entre esas se destacan las industrias que proveen todos los insumos requeridos para la elaboración de los alimentos para animales y material veterinario.

2. Las Empresas Fabricantes, son aquellas que utilizan las materias primas referenciadas en el punto anterior para la producción de alimentos para animales, al igual que material veterinario, los cuales son obtenidos por quien lo requiere, a través de distribuidores que ayudan a la reducción de costos de estas empresas facilitando la disposición de producción final para la entrada al mercado.

3. Las Empresas Distribuidoras, son las encargadas de hacer llegar el portafolio de bienes que producen los fabricantes a la demanda existente en el mercado.

4. Las empresas que producen alimentos y material veterinario para animales, se apoyan en las distribuidoras para encontrar los insumos que son requeridos para realizar este tipo de actividad comercial con excelencia y calidad. Entre estas se puede encontrar una serie de establecimientos dedicados a desarrollar estas acciones, lo que se constituye en una sólida oferta para encontrar un justo equilibrio entre calidad y precio.

En este caso las de mayor relevancia son las distribuidoras pues en la zona en que se encuentra el contratante, no existen empresas formalizadas que fabriquen en gran escala estos bienes y/o servicios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Haciendo una relación de cómo La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tierralta, ha adquirido en el pasado bienes referenciados en el objeto de contratación, es relevante revisar el historial de contrataciones que se ubica bien sea en los archivos del CPMS TIERRALTA o publicados en el portal de contratación, que a continuación se discriminan de la siguiente forma:

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

Entre los años 2014 y 2020, el Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tierralta, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

ANO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR IVA 16%	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2023	324-002-23	MINIMA CUANTIA	ENRUTA TRADE SAS	7.868.738,00	N/A	N/A	SECOP
2021	324-016-21	MÍNIMA CUANTÍA	ENRUTA TRADE SAS	12.323.268	N/A	N/A	SECOP

2020	324-010-20	MÍNIMA CUANTÍA	ENRUTA TRADE SAS	$9.846.000	N/A	N/A	SECOP
2019	324-012-19	MÍNIMA CUANTÍA	AGROS Y CONCENTRADOS TIERRALTA	$6.000.000	N/A	N/A	SECOP
2017	324-029-17	MÍNIMA CUANTÍA	MARCO ANTONIO RUIZ OSORIO	$2.684.000	N/A	N/A	SECOP
2016	324-018-16	MÍNIMA CUANTÍA	MARCO ANTONIO RUIZ OSORIO	$324.000	N/A	N/A	SECOP
2015	324-023-15	MÍNIMA CUANTÍA	MARCO ANTONIO RUIZ OSORIO	$300.000	N/A	N/A	SECOP
2014	324-022-14	MÍNIMA CUANTÍA	MARCO ANTONIO RUIZ OSORIO	$360.000	N/A	N/A	SECOP

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAM AÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2016	EJÉRCITO NACIONAL	027-BIROV-2016	SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINOS PARA EL BATALLON DE INFANTERIA No. 13 GR. CUSTODIO GARCIA ROVIRA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS	VET CENTER SERVICIOS VETERINARIOS S.A.S.	SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINOS PARA EL BATALLON DE INFANTERIA No. 13 GR. CUSTODIO GARCIA ROVIRA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS	$ 5.796.000	N/A	$ 5.796.000
2015	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (MINDEFENSA)	019-BASPC1-2014	SOSTENIMIENTO EQUINOS Y CANINOS PARTIDAS FIJAS UNIDADES CENTRALIZADAS AL BASPC No.1 VIGENCIA 2014	ASMEVET	SOSTENIMIENTO EQUINOS Y CANINOS PARTIDAS FIJAS UNIDADES CENTRALIZADAS AL BASPC No.1 VIGENCIA 2014	$ 476,184,000	N/A	$ 476,184,000
2014	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)	PN DEAMA MIC 012 2014	SUMINISTRAR ELEMENTOS VETERINARIOS, SUPLEMENTOS, IMPLEMENTOS Y ALIMENTO CONCENTRADO PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DEL DEPARTAMENTO DE	ARAMAR S.A.S.	SUMINISTRAR ELEMENTOS VETERINARIOS, SUPLEMENTOS, IMPLEMENTOS Y ALIMENTO CONCENTRADO PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS	$31,846,200.00	N/A	$31,846,200.00

			POLICÍA AMAZONAS					

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Cabe anotar que se hizo la respectiva consulta en el Acuerdo Marco de Precio en la Tienda Virtual del Estado Colombiano si hay cobertura para el suministro y/o compraventa de Alimentos y Medicamentos para Animales y Atención médica, por lo cual se verifico que para esta zona no hay cobertura.

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización para determinar el valor del mercado de los alimentos y material veterinario, requeridos a los siguientes establecimientos de comercio:

- **AGRO Y CONCENT. BIJAO ZOMAC S.A.S**
- **AGRO Y CONCENTRADOS TIERRALTA S.A.S**

Teniendo en cuenta que todas las anteriores empresas respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC – CPMSTLAT, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para contratar la adquisición de productos alimenticios y uso veterinario como suplementos vitamínicos, higiene, aseo, y atención médica veterinaria y salud con el propósito de garantizar un óptimo funcionamiento y conservación de los caninos oficiales a cargo de la CPMS Tierralta, en apoyo a los procesos de seguridad que se realizan en la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tierralta, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son distintas entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

GRUPO N°1 - SOSTENIMIENTO DE CANINOS OFICIALES CPMS TIERRALTA						
ESTUDIO DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES DEL CPMS TIERRALTA				AGRO Y CONCENT. BIJAO ZOMAC S.A.S	AGRO Y CONCENTRADOS TIERRALTA S.A.S	
Nº	**ESPECIFICACION TECNICA**	**MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO DEL MERCADO**
1	ALIMENTO CONCENTRADO PARA RAZA MEDIANAS Y GRANDES, EN PRESENTACION DE BULTO POR 22.7 KILOS, QUE CONTENTA PROTEÍNA CRUDA, GRASA CRUDA, FIBRA CRUDA, CALCIO Y FÓSFORO.	BULTO	1	266.000,00	263.000,00	**264.500,00**
2	ALIMENTO PARA CANINOS DE CARNE Y VEGETALES, QUE CONTENGA PROTEINA, GRASA, FIBRA, CENIZAS. EN PRESENTACION DE BULTO POR 25 KILOS.	BULTO	1	110.000,00	105.000,00	**107.500,00**
3	ALIMENTO CONCENTRADO PARA RAZA MEDIANAS Y GRANDES, EN PRESENTACION DE SOBRE POR 100 GRAMOS, QUE CONTENGA PROTEÍNA CRUDA, GRASA CRUDA, FIBRA CRUDA, CALCIO Y FÓSFORO.	SOBRE	1	4.500,00	3.100,00	**3.800,00**
4	ALIMENTO CONCENTRADO PARA RAZA MEDIANAS Y GRANDES, EN PRESENTACION DE KILOS, QUE CONTENTA PROTEÍNA CRUDA, GRASA CRUDA, FIBRA CRUDA, CALCIO Y FÓSFORO.	KILO	1	18.000,00	16.500,00	**17.250,00**

5	GOMITAS A MODO DE PREMIO PARA PERROS DE RAZA MEDIANA Y GRANDES ELABORADAS CON ALMIDON DE MAIZ, SORBITOL, CRISTIAL, HARINA DE POLLO, ACEITEDE POLLO, SALVADO DE TRIGO,HIDROLIZADO DE HIGADO DE POLLO id-3 CLORORUO DE SODIO, ACIDO DE ZINC, SULFATO FERROSO, VITAMINA A, D3, E, B12, OXIDO DE MAGNESIO, TIAMINA, RIBOFLAXIVINA, NIACINA,PANTOTENATO DE CALCIO, PIRIDOXINA, ACIDO FOLICO, SULFATO DE COBRE, CLORURO DE POTASIO, CARBONATO DE CALCIO, YODATO DE CALCIO, CLORURO DE POTASIO, SELENITO DE SODIO, b,h,t, Y/O ACEITE DE ROMERO, ACIDO PROPIONICO, TRIPOLIFOSFATO DE SODIO, PAQUETE EN PRESENTACIÓN DE 340 UND.	PAQUETE	1	1.000,00	200,00	**600,00**
						393.650,00

GRUPO N°2 - PRODUCTOS DE USO VETERINARIO PARA CANINOS EPMSC TIERRALTA

N°	ESPECIFICACION TECNICA	MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO DEL MERCADO
1	JABON (ANTIPARASITARIO EXTERNO) PRESENTACION EN BARRA DE 120 GRAMOS.	UNIDAD	1	15.000,00	12.000,00	**13.500,00**
2	COLLAR ANTIPULGAS	UNIDAD	1	40.000,00	36.000,00	**38.000,00**
3	TABLETAS EN PRESENTACION DE 300 GRAMOS PARA ANTIBIÓTICO BACTERICIDA QUE CONTENGA CEFALECINA (MONOHIDRATO) Y EXCIPIENTES CSP.	UNIDAD	1	5.000,00	3.000,00	**4.000,00**
4	SOLUCION ORAL ANTISEPTICA EN FRASCO DISPENSADOR DE 120 ML QUE CONTENGA CLOHEXIDINA ACETATO Y EXCIPIENTES CSP.	UNIDAD	1	25.000,00	21.000,00	**23.000,00**
5	SHAMPOO INSECTICIDA CON PRINCIPIO ACTIVO PROPOXUR, EN PRESENTACION DE 250 ML.	UNIDAD	1	40.000,00	32.000,00	**36.000,00**
6	ANTIPARASITARIO ORAL EN JERINGA DE 10 ML, QUE CONTENGA PIRANTEL (COMO PAMOATO), PRAZIGUANTEL, IVERMECTINA, EXICIPIENTES CSP.	UNIDAD	1	11.000,00	9.500,00	**10.250,00**
7	SUPLEMENTO ALIMENTICIO EN FRASCO POR 120 ML QUE CONTENGA VITAMINA A, VITAMINA D3, VITAMINA E, PIRIDOXINA (B6), BIOTINA, ZINC, SELENIO, COLINA, INOSITOL, ACIDO OLÉICO, ACIDO LINOLÉICO, ACIDO LINOLÉNICO, ACIDO ARAQUIDÓNICO, ACIDOS GRASOS ESCENCIALES Y EXCIPIENTES CSP.	UNIDAD	1	31.000,00	32.000,00	**31.500,00**
8	SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA LA PIEL Y PELO DE ANIMALES, QUE CONTENGA VITAMINA A, VITAMINA E, VITAMINA B6, VITAMINA C, ÁCIDO PALMÍTICO, ÁCIDO ESTEÁRICO, ÁCIDO OLEICO, ÁCIDO LINOLEICO, ÁCIDO LINOLÉNICO, Y EXCIPIENTES.	UNIDAD	1	32.000,00	28.000,00	**30.000,00**
9	MATA PULGAS Y GARRAPATAS QUE CONTENGA AFOXOLANER EN PRESENTACIÓN DE TABLETAS MASTICABLES CON SABOR A CARNE.	UNIDAD	1	60.000,00	58.001,00	**59.000,50**
10	BAÑO INSECTICIDA EN FRASCO DE 100 ML QUE CONTENGA AMITRAZ Y ADITIVOS CSP.	UNIDAD	1	18.000,00	16.000,00	**17.000,00**
						224.250,50

GRUPO N°3 - ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD EPMSC TIERRALTA						
Nº	ESPECIFICACION TECNICA	MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO DEL MERCADO
1	ASISTENCIA MEDICA VETERINARIA PREVENTIVA Y DE CONTROL PARA RAZA MEDIANA Y GRANDES DE LABRADORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEL EPMSC TIERRALTA. DEBER TENER LA DISPONIBILIDAD PARA RESPONDER A LAS SOLICITUDES PREVIAMENTE PRESENTADAS LAS 24 HORAS DEL DÍA EN RAZÓN A LA PRESTACION DEL SERVICIO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL ERON.	UNIDAD	6	160.000,00	150.000,00	**930.000,00**
2	SERVICIO DE VACUNACIÓN Y DESPARATIZACION PARA RAZA MEDIANA Y GRANDE DE LABRADORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEL EPMSC TIERRALTA. DEBER TENER LA DISPONIBILIDAD PARA RESPONDER A LAS SOLICITUDES PREVIAMENTE PRESENTADAS LAS 24 HORAS DEL DÍA EN RAZÓN A LA PRESTACION DEL SERVICIO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL ERON.	UNIDAD	5	160.000,00	150.000,00	**775.000,00**
						1.705.000,00

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la adquisición de productos de uso veterinario como suplementos vitamínicos, higiene, aseo y alimenticios con el propósito de garantizar un óptimo funcionamiento y conservación de los caninos oficiales a cargo del CPMS Tierralta, en apoyo a los procesos de seguridad que se realizan en el Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tierralta. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por elementos a adquirir y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor.

El valor total del contrato, será de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SESENTA Y SEIS PESOS ($5.813.066,00) M/CTE,** de acuerdo con la disponibilidad presupuestal destinada por la Entidad para tal fin.

Con el objeto de garantizar la selección de la oferta más favorable para el INPEC – EPMSC TIERRALTA y para el fin que se pretende satisfacer con el presente estudio previo, el único criterio de selección será **"el que ofrezca el mayor porcentaje de descuento sobre TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS (teniendo en cuenta las especificaciones técnicas), TOMANDO COMO REFERENCIA EL VALOR TOTAL UNITARIO OFERTADO, al precio promedio establecido para los productos, servicios y alimentos de consumo para caninos,** en la sección de bienes y servicios del SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes Jurídicos y Técnicos.

IMPORTANTE:

Esto implica que el interesado en el proceso debe ofertar el menor valor posible para todos y cada uno de los precios unitarios promedios (teniendo en cuenta las especificaciones técnicas) en la **LISTA N°1** de precios unitarios que será objeto para seleccionar la más favorable (menor precio) a la entidad.

EN LA LISTA N°2 debe registrar el valor total de la contratación de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SESENTA Y SEIS PESOS ($5.813.066,00) M/CTE,** tal cual como se le indica en el encabezado de la lista de bienes y servicios, esta no implica selección por lo que se debe escribir la mencionada cifra, solo se utilizará para la creación del contrato

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

- **ADQUISICION DE ALIMENTOS:**

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS. ($5.665.326,00) M/CTE**, que se encuentra amparado en el CDP N° 1124 de

fecha 30 de enero de 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-324, INPEC - EPC GESTION -TIERRALTA, DEPENDENCIA 12-08-00-324 EPC TIERRALTA – GESTION – INPEC - EPC TIERRALTA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, FUENTE NACION RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: SE EXPIDE CDP PARA ADQUISICION DE ALIMENTOS DE USO VETERINARIO PARA LOS CANINOS DEL EPMSC TIERRALTA. RES: 000002 del 22 de enero de 2024. Expedido por oficina presupuesto – EPMSC TIERRALTA - INPEC, por valor de ($ 5.665.326,00) M/CTE.

- **ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO:**

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($1.088.000,00) M/CTE**, que se encuentra amparado en el CDP- No.1124 de 30 de enero de 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-324, INPEC - EPC TIERRALTA-GESTION, DEPENDENCIA 12-08-00-324 EPC TIERRALTA – GESTION – INPEC - EPC TIERRALTA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: SE EXPIDE CDP PARA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE USO VETERINARIO EN EL CUIDADO, SALUD E HIGIENE DE LOS CANINOS DEL EPMSC TIERRALTA RES: 000002 del 22 de enero de 2024. Expedido por oficina presupuesto – EPMSC TIERRALTA - INPEC, por valor de ($1.088.000,00) M/CTE.

- **ADQUISICION DE ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD:**

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($1.088.000,00) M/CTE**, que se encuentra amparado en el CDP- No 1124 de 30 de enero de 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-324, INPEC - EPC TIERRALTA-GESTION, DEPENDENCIA 12-08-00-324 EPC TIERRALTA – GESTION – INPEC - EPC TIERRALTA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: SE EXPIDE CDP PARA ADQUISICION DE ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA EL CUIDADO Y CONVERSACIÓN DE LOS CANINOS DEL EPMSC TIERRALTA. RES: 001230 DEL 22/02/2022. Expedido por oficina presupuesto – EPMSC TIERRALTA - INPEC, por valor de ($1.088.000,00) M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta agotar el presupuesto estimado y/o hasta el valor que los procesos de comercialización del Expendio, permitan *(es decir hasta el monto total del suministro entregado al alcanzar la fecha máxima de terminación del contrato; lo que no implica adquirir o generar una nueva obligación distinta a las pactadas inicialmente)* sin exceder el 30 de noviembre de 2024 a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, **lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes** a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, y el Registro Presupuestal del Compromiso.

11. FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tierralta – CPMS TIERRALTA, efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los productos y/o servicios recibidos; es decir, el recibido de los productos solicitados en la invitación y estudios previos de la presente contratación, previa presentación de la factura y cargue de esta Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación – Acceso y Recepción e ingreso en el aplicativo PCT, el contratista debe anexar certificación de paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC – CPMS TIERRALTA dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

- ***La factura debe ser subida en el Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación – Acceso y Recepción documentos electrónicos para soportar el proceso de pagos.***
- ***Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Dentro del cual se realiza o expide si esta no presenta variación en el precio, que debe ser el estimado dentro del proceso de contratación***

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención de ICA por Compras y Retención en la fuente, IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el municipio de Tierralta kilómetro 23 vía Urra vereda Santa Ana CPMS TIERRALTA.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el municipio de Tierralta kilómetro 23 vía Urra vereda Santana CPMS TIERRALTA.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Cumplir y dar alcance integral al objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el INPEC – CPMS TIERRALTA a través del supervisor de este, las 24 horas del día (prestación del servicio penitenciario y carcelario se da en este horario), para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el proceso contractual. Lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, y el Registro Presupuestal del Compromiso.
d) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
e) Hacer la entrega total de los productos y servicios solicitados en las instalaciones del establecimiento en la fecha acordada para tal fin. El contratista no podrá modificar unilateralmente las fechas pactadas para las entregas sin previa autorización del CPMS Tierralta.
f) Cargar al SECOP II todos los documentos relacionados con la formalización y ejecución del contrato, con especial atención las facturas o equivalentes, que se deben relacionar en el plan de pagos, ítem ejecución del contrato. Situación que condiciona la aprobación de pago.
g) Mantener todas las condiciones inicialmente ofrecidas, durante toda la ejecución del contrato. Entregando los productos y servicios que indicó en el anexo de condiciones técnicas. De no cumplir con estas especificaciones serán devuelto los bienes sin que genere gastos a la Entidad, de generarse deben ser asumidos por el oferente.
h) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
i) Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato.
j) Relacionar las marcas en el anexo N°2 de condiciones técnicas.
k) Facturar por cada uno de los grupos descritos en el presente proceso, no se podrán agrupar en una sola factura.
l) Subir la factura electrónica al Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación – Acceso y Recepción, para su respectiva revisión y aprobación, una vez entregado los productos o el servicio.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC – CPMS TIERRALTA se obliga para con el Contratista a:
a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los productos recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los productos recibidos por la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC – CPMS TIERRALTA.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) Cuando no diligencie correctamente la oferta de bienes y servicios en el SECOP II.
m) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

a) Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
b) Cuando no se presente ninguna oferta.
c) En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta – EPMSC TIERRALTA, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación, el cual se adjunta a continuación:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Valoración del	Categoría	A quien se le asigna	Control	Efecto en contrato	Responsable del control	Monitoreo
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Aumento de los precios concertados inicialmente en la contratación.	No celebrar el contrato definido en este apartado por desistimiento escrito de algunas de las partes.	3	Alto	Contratista	Revisión de las condiciones contractuales.	Si	Adquisiciones y Supervisor del contrato.	Revisión de las condiciones contractuales y los avances de la gestión de los procesos relacionados.

2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Almacenamiento final inadecuado de los productos de Sostenimiento de Semovientes y veterinarios.	Deteriorado los productos en su funcionalidad y propiedades.	2	Medio	Entidad	Revisión a la disposición final y la entrega del contratista de los productos solicitados	No	Almacenista - Supervisor del contrato	Estado de las entregas de los productos solicitados.
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de los tiempos de entrega por parte del contratista	Reproceso en las actividades y tareas que requiere la operativización de los procesos generados con los Caninos del EPC Tierralta.	2	Medio	Entidad	Realizar seguimiento a la ejecución del contrato y disponibilidad de los productos para su utilización.	Si	Entidad	Revisión de procesos operativos del EPC Tierralta y solicitar requerimiento de estos productos el área en cuestión.
3	Especifico	Externo	Ejecución	Ambiental	Desastre natural	Demora en el cumplimiento de los plazos de entrega de los productos requeridos	1	Bajo	Contratista	Establecer acuerdo de entrega	Si	Entidad	Revisar los acuerdos y plazos de entrega establecidos en el proceso contractual

MEDIDAS DE RIESGO	
NIVEL	**EQUIVALENCIA**
Bajo	1
Medio	2
Alto	3

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Las garantías exigidas para el presente proceso de contratación son:

- ***Cumplimiento, por un valor del 10% del contrato, por el tiempo de ejecución de este y cuatro meses más.***
- ***Calidad y Funcionamiento de los bienes, por un valor del 10% del contrato, por el tiempo de ejecución de este y cuatro meses más.***
- ***Calidad del servicio por un valor de 30% del contrato, por el tiempo de ejecución de este y cuatro meses más.***

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por DG. CORREA CADAVID JUAN GUILLERMO Coordinador Guía Caninos del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta INPEC – CPMS TIERRALTA.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC – EPMSC TIERRALTA, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DG. CORREA CADAVID JUAN GUILLERMO
Encargado Área Caninos – CPMS Tierralta

Proyectó: DG. Correa Cadavid Juan Guillermo – Responsable de Guía Canino CPMS Tierralta
Revisó: Rhonal Lemos – Contratos CPMS Tierralta
Aprobó: Yaquelin Indira Wild Petro – Directora EPMSC Tierralta
Fecha:21/03/2024